



SALVADOR MORENO FERNANDEZ

MINISTRO DE MARINA

Por cuanto por Orden Ministerial de fecha cuatro de Julio de 1.953 este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, a DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, Director de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, con el sueldo anual de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS, más mil pesetas por un quinquenio que tiene reconocido, más una mensualidad extraordinaria.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo veintitrés del Reglamento aprobado por Decreto de siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho para la ejecución de la Ley de veintidós de Julio anterior, reguladora de la condición de los Funcionarios de la Administración civil del Estado, expido al referido Don MIGUEL OLIVER MASSUTI

el presente Título para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones legales vigentes o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.

Dado en Madrid, a *veintidós* de *Enero* de mil novecientos cincuenta y *uno*

Título de DIRECTOR DE LABORATORIO DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

a favor de Don MIGUEL OLIVER MASSUTI

DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MARINA.

CERTIFICO: Que DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, a quien el presente Título se refiere, tomó posesión con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres del cargo de Director de Laboratorio de este Instituto, para el que fué nombrado en virtud de oposición, por Orden Ministerial de cuatro de julio de 1953, con el sueldo anual de dieciseis mil ochocientas pesetas, que para dicha plaza consigna el vigente Presupuesto de este Ministerio.- Rein-
tegrado con una póliza de 1ª clase nº A001629359 de 150 ptas., otra de 5ª clase nº B006233410 de 7,50 ptas., otra de 4ª clase nº A006919764 de 15, ptas., otra de 7ª clase nº B5639790 de 3, ptas. y otra de 7ª clase nº B5639795 de 3, ptas. con un total de 178,50 ptas. con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.-

Y para que conste, firmo el presente certificado en Madrid a los veintisiete dias del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.



Rafael Garcia



DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MARINA.

CERTIFICO: Que a DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, a quien el presente Título se refiere, le ha sido concedido el disfrute de una segunda mensualidad con carácter fijo y cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 10 de julio de 1953 (B.O. nº 198) a percibir en el mes de julio de cada año y consistente en la dozava parte del sueldo anual que tenga asignado, pasando a disfrutar un total de haberes anuales de VEINTE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS CON SESENTA Y SEIS céntimos, integradas por diez y seis mil ochocientas pesetas de sueldo inicial, más un aumento de mil pesetas por antigüedad, que tiene reconocido, más dos mensualidades extraordinarias de mil - cuatrocientas ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos cada una.- Reintegrado este aumento con una póliza de 4ª clase nº A006919765 de 15, ptas., otra de 6ª clase nº B003892010 de pesetas 4,50 y otra de 8ª clase nº L013715318 de 1,50 ptas. con un total de 21, ptas. con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Madrid primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco



Rafael Garcia Rodriguez

DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MARINA.

CERTIFICO: Que a DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, a quien el presente Título se refiere, le ha sido aplicada la conversión del régimen de aumentos quinquenales de sueldo, que venía disfrutando, por el de trienios también acumulables y con efectos administrativos a partir de primero de enero de 1953 (D.O. nº 36).

En virtud de la anterior disposición y por O.M. de 24 de julio de 1953 (D.O. nº 171) se le concede UN TRIENIO de mil pesetas siendo su haber anual de VEINTE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS CON SESENTA Y SEIS céntimos, integradas por diez y seis mil ochocientas pesetas de sueldo inicial, más un aumento de mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias de mil cuatrocientas - ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos cada una.----- (La presente diligencia no se reintegra por no suponer aumento alguno en su haber).

Madrid primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.



Rafael Garcia Rodriguez



DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MARINA.

CERTIFICO: Que a DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, a quien el presente Título se refiere, por O.M. de doce de mayo de 1954 (D.O. nº 110) y con efectos a partir de primero de noviembre de 1953, se le concede un aumento de sueldo de mil pesetas anuales por perfeccionamiento del segundo trienio, lo que eleva su haber anual a la cantidad de VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS CON TREINTA Y DOS céntimos, de ellas dieciseis mil ochocientas pesetas de sueldo inicial, más dos trienios de mil pesetas cada uno, más dos mensualidades extraordinarias de mil quinientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos cada una.- Reintegrado este aumento con una póliza de 1ª clase nº A001629360 de 150, ptas., otra de 2ª clase nº A001851567 de 75, ptas., otra de 6ª clase número B003892005 de 4,50 ptas. y otra de 8ª clase nº L013715319 de 1,50 ptas. con un total de 231, ptas. con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.



Madrid primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.



Rafael Garcia



DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MARINA.

CERTIFICO: Que DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, a quien el presente Título se refiere, pasa a devengar, con efectividad de 1ª de junio de 1956, sin alteración de su actual categoría administrativa, el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mil pesetas por dos trienios que tiene reconocidos, más dos mensualidades extraordinarias de dos mil doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos cada una, que hacen un total de haberes anuales de TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS CON TREINTA Y DOS céntimos, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de doce de mayo de 1956 y Decreto dictado para su aplicación de fecha ocho de junio del mismo año (Diario Oficial de Marina número 145).

Que este aumento ha sido reintegrado con una póliza de 2ª clase nº A002620376 de 75 ptas., otra de 7ª clase nº F072742923 de 3 ptas. y un movil de 75 céntimos, haciendo un total de 78,75 ptas. con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.



Madrid cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.



Rafael Garcia

Por falta de espacio para posteriores diligencias en el presente Título, se pasa a la adjunta Hoja adicional.

Madrid veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

EL CONTRALMIRANTE DIRECTOR GENERAL

Rafael Garcia



PRIMERA HOJA ADICIONAL DEL TITULO ADMINISTRATIVO DE DIRECTOR DE LABORATORIO DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, A FAVOR DE DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, Y A LA QUE SE REFIERE LA ULTIMA DILIGENCIA DEL REFERIDO TITULO.

DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MARINA.



CERTIFICO: Que a DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, Director de Laboratorio de este Instituto Español de Oceanografía, por O.M. de veintidos de noviembre del año en curso (Diario Oficial de Marina nº 264) y con efectos económicos a partir de primero del mismo mes y año, se le concede un aumento de sueldo de mil pesetas anuales por perfeccionamiento del tercer trienio, lo que eleva su haber anual a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS pesetas, de ellas veinticinco mil doscientas de sueldo, más tres mil por tres trienios, más dos mensualidades extraordinarias de dos mil trescientas cincuenta pesetas cada una.



Que este aumento ha sido reintegrado con tres pólizas de 1ª clase núms. A002472916-A002472917-A002472918 de 150 ptas. cada una, haciendo un total de 450 pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Madrid veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Rafael Garcia



DON ARTURO GENOVA Y TORRUELLA, ALMIRANTE DE LA ARMADA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MARINA.

CERTIFICO: Que a DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, Director de Laboratorio de este Instituto, a quien el presente título se refiere, por Orden Ministerial núm. 3.722/59 (D) de fecha 9 de diciembre de 1959 (Diario Oficial de Marina núm. 281), le ha sido concedido el cuarto trienio acumulable a partir de primero de noviembre de 1959; lo que eleva su haber anual a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESETAS CON SESENTA Y SEIS céntimos, de ellas veinticinco mil doscientas pesetas de sueldo, más cuatro mil pesetas en concepto de cuatro trienios acumulables, más las dos mensualidades extraordinarias de dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos cada una.



Que este aumento ha sido reintegrado con tres pólizas de 1ª clase núms. A007413511-A007413512-A007413517 de 150,00 ptas. cada una, que hacen un total de 450,00 pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Madrid, dos de enero de mil novecientos sesenta.



Arturo Genova

DON DAMASO BERENGUER Y DE ELIZALDE, CAPITAN DE NAVIO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO.

CERTIFICO: Que a DON MIGUEL OLIVER MASSUTI, Director de Laboratorio de este Instituto, a quien el presente Título se refiere, por Orden Ministerial nº 41/63 (D) de fecha 31 de diciembre de 1.962 (Diario Oficial de Marina nº 3), le ha sido concedido el quinto trienio acumulable a partir de primero de noviembre de 1.962; lo que eleva su haber anual a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES pesetas con TREINTA Y DOS céntimos, de ellas veinticinco mil doscientas pesetas de sueldo, más cinco mil pesetas en concepto de cinco trienios acumulables, más dos mensualidades extraordinarias de dos mil quinientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos cada una.

Este aumento no ha sido reintegrado, por encontrarse dentro de la escala correspondiente, de la vigente Ley del Timbre del Estado.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Damaso Berenguer

DON DAMASO BERENGUER Y ELIZALDE, DIRECTOR DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO.

CERTIFICO: Por cuanto que el Instituto Español de Oceanografía pasó a depender del Ministerio de Comercio, Subsecretaría de la Marina Mercante, procedente del Ministerio de Marina, por Decreto 1849/63 B.O. del E. 180 de 29-VII-63, vengo a reconocer a D. MIGUEL OLIVER MASSUTI, Jefe de Departamento, la continuidad en el servicio con sus derechos adquiridos como Funcionario del Estado, coeficientado y no escalafonado según Decreto 1436/66 de fecha 16 de junio B.O. del Estado nº 153 de fecha 28-VI-66 según el cual se le concede el coeficiente 5, figurando con el número de Registro B02C0000018 y el de orden 2554. De igual modo se le actualizan sus trienios a 31 de Diciembre de 1.965, de acuerdo con la liquidación definitiva formulada por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que le reconoce una antigüedad 18 años, dos meses y trece días a la fecha indicada lo que retrotrae su antigüedad al 18 de Octubre de 1.947.

Por todo lo anterior expuesto, dicho funcionario percibirá el sueldo anual de 153.000 Pts. correspondientes al 85% del sueldo Base de su coeficiente, 64.260 Pts. de 6 trienios al mismo % y 14.484 Pts de dos pagas extraordinarias con sus respectivos trienios, al 40% de su base, lo que da un total de 231.744 Pts.

Este reconocimiento ha sido reintegrado con polizas por un total de 1.970,00 Pts. con arreglo al Decreto 305p de 1º de Diciembre de 1.966 /B.O. del Estado nº 302.

